

## La Audiencia anula la expulsión de un marroquí condenado por tentativa de robo

Escrito por Agencia AYC

---

El tribunal de la sección quinta de la Audiencia Provincial, en Cartagena, ha anulado la orden de expulsión de un hombre de origen magrebí que fue condenado a nueve meses de cárcel como autor de una tentativa de robo por un juzgado de Lo Penal. El acusado llevaba tres años residiendo en España y prefería cumplir el castigo impuesto que volver a Marruecos, su país de origen.

El acusado fue detenido por agentes policiales cuando rompió el cristal de un vehículo que estaba aparcado y del que pretendía llevarse los objetos de valor que estuviesen en el interior. Fue juzgado por tentativa de robo, siendo condenado a nueve meses de prisión, siendo la pena sustituida por la expulsión a su país.

El imputado no quería volver, por lo que su abogada, Elvira Bernal, recurrió a la sección en Cartagena de la Audiencia Provincial para revocar la orden. El tribunal considera que la expulsión del país es una medida "grave y extrema" y que en este caso no se le dio audiencia al interesado para que expresase si quería cumplir la condena o regresar a su país ni tampoco se analizó el informe sobre su arraigo en España, donde lleva tres años y carecía de antecedentes penales.